



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2015, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

La Orden EDU/166/2015 de 4 de marzo, convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2015, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

Con fecha 1 de junio se publicó la Resolución de 1 de junio de 2015, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se aprobaban las relaciones provisionales de aspirantes al cargo de director en el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2015, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, estableciendo el correspondiente plazo para realizar las alegaciones que estimen oportunas y subsanar en su caso la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Finalizado dicho plazo, y una vez estudiadas por las comisiones de selección las alegaciones presentadas por los aspirantes, y elevadas al titular de la Dirección Provincial de Educación la propuesta de relación definitiva de candidatos seleccionados por cada centro, conforme con lo dispuesto en el apartado 11.8, de la citada orden de convocatoria

RESUELVO

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de los aspirantes al cargo de director propuestos por las correspondientes comisiones de selección, señalando la puntuación que han obtenido, y que se adjuntan como anexos.

Segundo.- Hacer pública el día 23 de junio de 2015 la presente Resolución, junto con sus relaciones definitivas, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, así como en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, 23. de junio de 2015
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Antonio Rodríguez Belloso